



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23360

22/09/2020

56370

AUTOR/A: SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en Valladolid hay actualmente 35 laborales temporales y 19 funcionarios interinos.

En los años 2017 y 2018 se firmaron dos Acuerdos con las organizaciones sindicales representativas de los empleados públicos para la estabilización del empleo público. Estos Acuerdos, que posteriormente se trasladaron a la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, son de aplicación a todas las Administraciones Públicas y establecen que las plazas ocupadas temporalmente que cumplan determinados requisitos se cubrirán con carácter definitivo; para ello se convocarán los correspondientes procesos selectivos, que se regirán por los principios de igualdad, mérito, capacidad, libre concurrencia y publicidad.

Las medidas anteriores persiguen el objetivo de que, al final del periodo de ejecución, la tasa de cobertura temporal en cada ámbito deberá situarse por debajo del 8 por ciento. Al respecto, cabe indicar que, en la Administración General del Estado (AGE), la tasa de temporalidad es muy inferior a esa cifra.

En todo caso, se informa que ya se han autorizado las Ofertas de Estabilización correspondientes a 2017 y 2018 y se publican las convocatorias de los correspondientes procesos selectivos.

Por otra parte, es preciso señalar que el Ministerio de Política Territorial y Función Pública trabaja en la reforma de la normativa básica en materia de temporalidad, con el fin de ofrecer mayor seguridad jurídica en la regulación de la figura del personal temporal, con la introducción de medidas que limiten el uso abusivo de la temporalidad.

Madrid, 21 de octubre de 2020